

DISPOSICION SE-CFJ N° 191/21

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Disp. SE-CFJ N° 106/21 y,

CONSIDERANDO:

Que se aprobó la realización de la actividad "Prácticas rentadas Res.CM 25220 Capacitación en herramientas laborales - modalidad en Oficina-".

Que la actividad se llevó a cabo en octubre y noviembre de 2021 y a tal fin se designó como capacitadores a María Paula de la Rosa y Miguel Prigioniero.

Que la Disp. SE-CFJ N° 106/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de María Paula de la Rosa como expositora durante seis (6) horas en la actividad "Prácticas rentadas Res.CM 252/20 Capacitación en herramientas laborales - modalidad en Oficina" durante octubre y noviembre de 2021.

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos quince mil ochocientos cuarenta (\$15.840,00) a María Paula de la Rosa en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifícase la participación de Miguel Prigioniero como expositor durante cuatro y media (4,5) horas en la actividad "Prácticas rentadas Res.CM 252/20 Capacitación en herramientas laborales - modalidad en Oficina" durante octubre y noviembre de 2021.

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos once mil ochocientos ochenta (\$11.880,00) a Miguel Prigioniero en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 191/21



Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

VF